

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **40232** SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil Número 1 de Donostia-San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 965/2011, por auto de 25.11.1 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Ongi Mekanizaketak, S.L., con Nif B20493011, con domicilio en Calle Olasope, nº 18, pabellón 30 - 20870 Elgoibar y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Elgoibar.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. El plazo para esta comunicación es el de quince días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Donostia-San Sebastián, 28 de noviembre de 2011.- D.<sup>a</sup> Isabel Villoslada Torquemada, Secretaria Judicial.

ID: A110087913-1